

COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER – GUÍA DE TRABAJO			
ASIGNATURA: Sociales	GRADO: 7	PERIODO: III	FECHA: 18/08/20

TEMA: La ética y los derechos

Fecha límite de entrega: 21 de agosto de 2020

Los derechos



Esta semana comenzaremos a analizar la forma en la que el ser humano ha creado leyes y mecanismos con los cuales salvaguardar y proteger la identidad de cada persona, en principio debemos comprender que cada persona tiene una identidad única y completamente diferente, dicha identidad se va formando a lo largo de nuestra vida y se encuentra vinculada a rasgos o características de la sociedad, como por ejemplo el entorno familiar, la ciudad o el país de nacimiento, e incluso los productos de consumo que nos gustan o atraen. Es debido a esta gran variedad de combinaciones y de opciones que permiten el desarrollo de una identidad única, que debemos hablar sobre un mundo multi o pluricultural, es decir, comprender que en el mundo existe una amplia variedad de culturas, ideas o pensamientos.

Debido a esta multiculturalidad es que hemos desarrollado y modernizado un conjunto de leyes y políticas que permitan la protección y el desarrollo libre de la identidad, junto muchos otros derechos tanto individuales como colectivos; de este grupo de leyes y mecanismos debemos destacar a los derechos humanos, ya que estos son considerados como derechos básicos, es decir, son adquiridos por el individuo desde el momento en que nace, sin importar condiciones de edad, género, etnia, creencia o ideología, entre otras; podríamos decir que los derechos humanos son derechos básicos que acompañan a todas las personas desde el momento en que nacen hasta su posterior fallecimiento. Dichos derechos también se constituyen como un límite para las funciones estatales, debido a que el estado debe desempeñar sus funciones, teniendo en cuenta también el garantizar, no vulnerar, y

proteger los derechos humanos de cada individuo. Las características de los derechos humanos son las siguientes (Cortes, L. et al, 2005, Págs. 232 y 233):

- Son inherentes a todos los sujetos, es decir, que le son brindados a la persona solo por el hecho de ser humano.
- Son universales.
- Son inalienables, que no pueden ser alterados o transformados, ni evitados.
- Son imprescriptibles.
- Son inviolables.

También debemos comprender que estos derechos son bastante variados, sin embargo, existen múltiples formas de clasificarlos, nosotros los clasificaremos en tres grupos (Cortes, L. et al, 2005, Págs. 234 y 235):

- Derechos de primera generación o derechos civiles y políticos, nacen durante los procesos de independencia y de libertad acontecidos en América y Europa durante los siglos XVII y XVIII.
- Segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales, nacen a partir de los eventos acontecidos en la primera parte del siglo XX: dos guerras mundiales, crisis económica, luchas obreras, entre otros.
- Tercera generación o derechos colectivos y de los pueblos, estos derechos surgen entre el siglo XX y el XXI, específicamente alrededor de la época del 70, y nacen como respuesta a las nuevas situaciones que se vienen desarrollando en el mundo, sin embargo, este último grupo aún se encuentra en un proceso de construcción.

Sin embargo, debemos comprender que todos estos derechos y políticas están planteados como un ideal, es decir, se plantean como una condición ideal a las que todos debemos aspirar a lograr o alcanzar, tristemente debemos comprender que hay muchas formas en las que se vulneran los derechos y que cualquier persona puede ver como se le vulneran algunos de estos derechos; del mismo modo, hay que comprender que existen comunidades y grupos poblacionales que sufren en mayor medida la vulneración de sus derechos, dentro de estos grupos destacaremos a las poblaciones infantiles y jóvenes, especialmente en países como Colombia donde los varios procesos de violencia han ocasionado la vulneración de los niños y niñas del país en manos de un número de grupos e individuos, siendo incluso vulnerados por sus propias familias o aquellos que supuestamente deben protegerlos (Cortes, L. et al, 2005, Pág.236). Es por esta situación de especial vulnerabilidad que se forman leyes y derechos dirigidos a la protección de grupos poblacionales específicos, existe, por lo

tanto, varios mecanismos, tanto nacionales como internacionales, dirigidos a la protección de la población infantil, entre los cuales mencionaremos los siguientes (Cortes, L. et al, 2005, Págs. 236 y 238):

- Convención sobre los derechos del niño: Dicha convención se encuentra basada en cuatro principios, en primer lugar, la no discriminación, el interés superior por los derechos de los niños y de las niñas, el respeto a la vida y, finalmente, el derecho a expresarse libremente; de esta convención surge el Comité de Derechos del niño, organismo encargado de vigilar el cumplimiento y desempeño de todos los estados frente a la protección de la población infantil.
- La constitución de 1991: En Colombia la constitución establece el conjunto de derechos y deberes correspondientes a la población infantil, del mismo modo se consagra el principio universal donde se establece que los derechos de la población infantil se encuentran por encima de los de todos los demás.
- El Código del Menor: Esta es una normatividad colombiana adquirida desde el año de 1989, en este código del menor se establecen los derechos de la población menor de edad, se indica las obligaciones del estado, junto a las normas y procedimientos que se deben seguir para proteger dichos derechos y en caso de que se presente algún caso de vulneración.

Fuentes:

- Cortés, Liliana; Machicado, Javier; Melo, Vladimir; Milazzo, Mauricio; Mora, Sonia; Narváez, Germán; Quintero, Alexandra; Rubiano, Ana; Suárez, Adriana; Vargas, Mario. (2005) Sociales 7. Editorial Norma. Impreso en Colombia.

Actividades:

Todas las actividades deben de ser enviadas por medio de la plataforma de Nota Escolar

1. La actividad de esta semana será desarrollada en clase, por lo cual es vital la asistencia del estudiante, en caso de que este no logre acceder a la clase deberá resumir, en sus propias palabras, de cuatro a cinco noticias de casos, en Colombia, en los cuales se haya presentado una situación de vulneración de los derechos humanos, debe escribir a su vez una pequeña reflexión sobre porque ese tipo de noticias deberían ser de especial preocupación para el gobierno colombiano y que se podría hacer para evitar que se sigan presentando casos parecidos a los de las noticias resumidas.

Link o enlace para la clase:

Tema: Clase Séptimo Martes 18 de Agosto

Hora: 18 ago 2020 10:50 AM

<https://us04web.zoom.us/j/7690466940?pwd=WWl2TjJhT29rKzZXaW9EeG9nZDQxQT09>

ID de reunión: 769 046 6940

Código de acceso: 2SVF4T